



Expediente: 526/20-A5

Carátula: LAZARTE MANUEL ARIEL C/ AAV S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO II

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **10/06/2023 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - TORRES, FRANCISCO NICOLAS-DEMANDADO

20321440496 - LAZARTE, MANUEL ARIEL-ACTOR 23337031889 - LAZARTE, CARLOS JOSE-DEMANDADO

23337031889 - SUC.DE JUAN CARLOS LAZARTE, -DEMANDADO

20340608349 - AAV S.R.L., -DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

**CENTRO JUDICIAL CAPITAL** 

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 526/20-A5



H103024467333

JUICIO: LAZARTE MANUEL ARIEL c/ AAV S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- Expte. 526/20-A5

San Miguel de Tucumán, junio de 2023.-

Proveyendo presentación del letrado Nicolás Rouges: Habiendo peticionado dentro del término probatorio, líbrese nuevo oficio a la Dirección de Personas Jurídicas -Registro Público de Comercio-, haciéndose constar que es reiteración y se le concede un plazo de cinco (05) días para evacuar dicho informe, bajo apercibimiento de incurrir en desobediencia judicial y de aplicar astreintes (artículo 137 CPCyC supletorio al fuero). Debiéndose transcibir el artículo 137 del CPCyC supletorio en el presente oficio.-

A lo demás, recíbase la presente prueba hasta el momento de alegar de bien probado art. 79 del CPL y 453 del CPCyC de aplicación supletoria al fuero. OFICIESE. 526/20-A5-PEZ.

## Actuación firmada en fecha 09/06/2023

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.